



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41298-31-05-001-2022-00140-01
Demandante : ANGELITO PUENTES CUPITRE
Demandada : PRECOOPERATIVA COMERCIALIZADORA DE
GRANOS COOPTRICAFE
: CAFÉ FORTALEZA LTDA.
Procedencia : Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón (H)
Asunto : Admite recurso de apelación.

Neiva, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la PRECOOPERATIVA COMERCIALIZADORA DE GRANOS COOPTRICAFE, contra el AUTO proferido en audiencia celebrada el 25 de abril de 2023, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón (H.), por medio del cual se *rechazó de plano la nulidad* propuesta, que conforme a los artículos 65 y 82 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación concedido en el efecto devolutivo, contra el auto proferido el 25 de abril de 2023, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón (H.).



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polanía Gómez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6926f9d5dea114960b489ea3e27258183ff0c7ee1c2a69d620c837c8a190827**

Documento generado en 25/08/2023 03:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>